



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0113-2020-MDC/GM

Cachachi, 23 de octubre del 2020

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

**VISTO:** El INFORME N° 0266-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 21 de octubre del 2020, presentada por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico de la IOARR “*RENOVACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) SECTOR LA VERBENA, CASERIO TAMBERIA, C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA*”, con Código Único de Inversión N° 2496549, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que “*Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda*”;

Que, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 266-2020-MDC/ULSG, suscrito con el Ingeniero Civil Antonio Alfredo Castañeda Palacios, con DNI N° 26961762 y Registro CIP N° 130006, como **PROYECTISTA** para la formulación del Expediente Técnico de la inversión de optimización, ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) “*RENOVACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) SECTOR LA VERBENA, CASERIO TAMBERIA, C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA*”, con Código Único de Inversión N° 2496549;

Que, mediante INFORME N° 38-2020-MDC/UEYP/MMCM de fecha 21 de octubre del 2020, la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos como **EVALUADOR** del Expediente Técnico de la IOARR

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0113-2020-MDC/GM**

"RENOVACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) SECTOR LA VERBENA, CASERIO TAMBERIA, C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2496549, hace llegar los resultados de la evaluación y aprobación correspondiente, concluyendo que se ha evaluado cada componente del Expediente Técnico no encontrándose ninguna otra observación;

Que, según INFORME N° 0266-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 21 de octubre del 2020, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, solicita Aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) SECTOR LA VERBENA, CASERIO TAMBERIA, C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2496549, luego de ser evaluado y aprobado por la Unidad de Estudios y Proyectos, y de esta manera continuar con la ejecución de la inversión, por un presupuesto de obra total de **Ciento Diez Mil Ochocientos Veintitres con 38/100 Soles (S/ 110,823.38)** a precios de octubre 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 45 DÍAS CALENDARIO; según la Estructura de Costos que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL	
01	OBRAS PRELIMINARES	S/	1,484.00
02	LINEA DE CONDUCCIÓN	S/	10,196.02
03	RESERVORIO	S/	15,350.71
04	CAJA DE VÁLVULAS DE RESERVORIO	S/	4,960.52
05	LINEA DE DISTRIBUCIÓN	S/	17,041.73
06	VÁLVULAS DE CONTROL	S/	1,583.38
07	CONEXIONES DOMICILIARIAS	S/	4,216.52
08	LAVADEROS MULTIUSOS	S/	22,743.00
09	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	S/	3,792.50
10	FLETE TERRESTRE	S/	3,000.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/</b>	<b>84,368.38</b>
	GASTOS GENERALES (12.69%)	S/	10,705.00
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>95,073.38</b>
	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	5,250.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/	3,000.00
	COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/	7,500.00
	<b>COSTO TOTAL DE OBRA S/.</b>	<b>S/</b>	<b>110,823.38</b>

**CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 38/100 SOLES**

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0113-2020-MDC/GM**

junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el Expediente Técnico de la IOARR “RENOVACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL(LA) SECTOR LA VERBENA, CASERIO TAMBERIA, C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2496549, por un presupuesto de obra total de **Ciento Diez Mil Ochocientos Veintitrés con 38/100 Soles (S/ 110,823.38)** a precios de octubre 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 45 DÍAS CALENDARIO.

**Artículo Segundo.**- **APROBAR** el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL	
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/</b>	<b>84,368.38</b>
GASTOS GENERALES (12.69%)	S/	10,705.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>95,073.38</b>
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	5,250.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/	3,000.00
COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/	7,500.00
<b>COSTO TOTAL DE OBRA S/.</b>	<b>S/</b>	<b>110,823.38</b>

**Artículo Tercero.**- **AUTORIZAR** a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

**Artículo Cuarto.**- **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, Planificación y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-OPP
- 4.-GEI
- 5.-UEP
- 6.-Imagen

  
Municipalidad Distrital Cachachi  
Gerencia Municipal  
Ing. Juan Bautista Romero Esteban  
Gerente Municipal